Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 820.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL CON ID N° 390.742

Asunción, 11 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 278/2023 del 7 de septiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de plazo y de monto del Contrato N° 28/2021 suscrito con la firma Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para el servicio de limpieza integral de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 390.742; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 63, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C.) podrán, por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma.

N°

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, cuanto sigue: "La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que, por Resolución N° 533/2021, se adjudica y autoriza la contratación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para el "Servicio integral de limpieza para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 390.742, a la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, por el monto total de G 2.565.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos mil).

Que el Contrato Principal N° 28/2021 suscrito con la firma adjudicada, Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, se encuentra vigente hasta el 4 de octubre de 2023.

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019, que en su artículo 42, dispone: "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003", constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 820.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL CON ID N° 390.742

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 215/2023, del 3 de agosto de 2023, el Director Administrativo solicita la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y así como del monto por un total de G. 320.700.000 (Guaraníes trescientos veinte millones setecientos mil) del Contrato Principal N° 28/2021 celebrado con la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 173/2023 del 18 de agosto de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones requirió la conformidad de la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, pedido que fue respondido por nota del 21 de agosto del 2023, otorgando su consentimiento para la ampliación de plazo y de monto del contrato principal respectivo, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, en las condiciones requeridas por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que por Dictamen N° 30/2023 del 23 de agosto de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre y de monto por la suma de G. 320.700.000 (Guaraníes trescientos veinte millones setecientos mil), equivalente al 12,5% del monto del Contrato Principal N° 28/2021 suscrito con la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar.

N°

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 118/2023 del 30 de agosto de 2023.

Que de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación de monto y de plazo del contrato principal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la ampliación de plazo y de monto del Contrato N° 28/2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 por la suma de Gs. 320.700.000 (Guaraníes trescientos veinte millones setecientos mil), con la firma **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar,** adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, **"Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores"**, plurianual, con ID N° 390.742", conforme al artículo 63 de la Ley 2051/03.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro